

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural

N° 220 - 2015 - INDECI  
31 de Diciembre 2015



**VISTOS:** El Memorándum N° 381-2015-INDECI/35.0 de fecha 15.Dic.2015; Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna – SUNAT N° 003-3G0300/2015-000028; Informe Técnico N° 1067-2015-INDECI/6.4 del 17.Dic.2015 y el Memorándum N°10517-2015-INDECI/6.4 de fecha 17.Dic.2015 (Op. N° 4150235), sus antecedentes; y,



## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, mediante la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna – SUNAT, se efectuó la Donación de 11 bienes patrimoniales a favor de La Dirección Desconcentrada del INDECI TACNA, según el detalle siguiente:



DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes donados	Equipo de cómputo, audio video, artefactos eléctricos; nuevos.	-----
Resolución de Oficina de Soporte Administrativo	N° 3G0300/2015-000028	14.Ago.2015
Acta de Entrega	N° 172-000C-AC-2015-000143	01.Set.2015
Valorización	US\$ 2,179.66 equivalente a S/. 7,046.84 (Siete mil cuarenta y seis con 84/100 Soles)	-----
Nea – Donación	N° 1	24.Nov.2015



Que, la Oficina de Logística según Informe Técnico N° 1067-2015-INDECI/6.4 de fecha 17.Dic.2015, concluye señalando que es procedente la aceptación de la donación efectuada por la Intendencia de Aduana de Tacna – SUNAT a favor del Dirección Desconcentrada del INDECI TACNA, consistente en once (11) Bienes Patrimoniales, valorizados en S/. 7 046.84 (Siete mil cuarenta y seis con 84/100 Soles, equivalente a US\$ 2 179.66 (Dos mil ciento setenta y nueve con 66/100 Dólares Americanos);

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la citada donación;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y Directiva N° 001-2015-SBN “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar, la DONACION de Once (11) Bienes Patrimoniales, efectuada por la Intendencia de Aduana de Tacna – SUNAT a favor del Dirección Desconcentrada del INDECI TACNA, valorizados en S/. 7 046.84 (Siete mil cuarenta y seis con 84/100 Soles), equivalente a US\$ 2 179.66 (Dos mil ciento setenta y nueve con 66/100 Dólares Americanos), conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Agradecer a la Intendencia de Aduana de Tacna de la SuperIntendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**Artículo 3°.-** Autorizar a las Oficinas de Logística y de Contabilidad, realicen la respectiva incorporación física y contable de los bienes del Margesi de Bienes Patrimoniales y de los Activos Fijos del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Intranet Institucional.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Dirección Desconcentrada del INDECI TACNA, Oficina de Logística, al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 220 -2015-INDECI

FECHA: 31 DIC 2015

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONEDA NACIONAL (S/.)	NEA DONACION
1	6	CÂMARA DE SEGURIDAD CON ACCESORIOS REFERENCIA HOLE SAW.	UNIDAD	387.96	1
2	1	CÂMARA INALÁMBRICA DE VIGILANCIA REF: L SERIES IP CAMERA, SIN ACCESORIOS.	UNIDAD	261.87	
3	1	COMPUTADORA PERSONAL MARCA VOSTRO 1400 DELL MODELO DP26L SERIE MP6BQ QRDKV H77KP W192V TPK29, SIN ACCESORIOS.	UNIDAD	5,909.92	
4	1	CABEZAL DE EQUIPO DE SONIDO. MARCA: AIWA, MODELO: CX-ZI200LH.	UNIDAD	80.83	
5	1	HERVIDOR ELÉCTRICO MARCA PREMIER DE 2 LITROS.	UNIDAD	10.15	
6	1	HERVIDOR ELÉCTRICO MARCA INTERNACIONAL CON CAPACIDAD DE 1.7 LITROS.	UNIDAD	25.86	
7	3	ALMACENAMIENTO DE USB POR 8 GB, MARCA: HP, MODELO: V2540/V245L.	UNIDAD	96.99	
8	3	ALMACENAMIENTO DE USB POR 8 GB, MARCA: HP, MODELO: V210W.	UNIDAD	96.99	
9	2	VENTILADOR DE PEDESTAL MARCA MAGEFESA MG F-2384, MARCA: MAGEFESA, MODELO: MG F-2384	UNIDAD	104.23	
10	1	VENTILADOR MARCA PREMIER 8 " MOD. AB-4008.	UNIDAD	48.50	
11	1	VENTILADOR MARCA PREMIER REF. BSD-18309	UNIDAD	23.54	
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>7,046.84</b>	

